



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00312-00
Demandante (s):	Cesar Augusto Lozano Morales
Demandado (s):	Proturismo S.A.S.
Asunto:	Ordena oficial

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se ORDENA que por secretaría se oficie JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ a efectos de que informe si fue tenida en cuenta la medida comunicada por medio del oficio 0541 de marzo 7 de 2018 dirigida al expediente 2015-498 de ÁNGEL ALBERTO LOZANO contra PROTURISMO S.A.S tramitada en dicho despacho.

Del mismo modo se requiere a las partes para que presenten actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6ac86da6bb59bf10071f90665d17dc0a6ea611b8887ce449090fee3c17fdb9**

Documento generado en 22/09/2022 08:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>